

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, se incorpora al cuaderno de medidas cautelares respuesta al oficio N° 380 del 7 de octubre de 2019, realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ceja (fls 11 a 23). Asimismo, se anexa memorial digital presentado por el apoderado de la parte demandante en el que solicita el embargo de los bienes objeto del proceso (PDF Solicitud de continuar trámite y Decretar Medida Cautelar)

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Maria Alejandra Serna Naranjo**  
**Oficial Mayor**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario- Simulación
DEMANDANTE	José Manuel Rodríguez Buriticá
DEMANDADOS	Juan de la Cruz Buriticá Sánchez y otro
RADICADO	05001-31-03-002-2012-00160-00
ASUNTO	Pone en conocimiento

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento la respuesta al oficio 0380 del 7/10/2019, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ceja, en la que informa, que se inscribió el embargo en el folio de matrícula inmobiliaria número 017-32839, para lo cual allega certificado de tradición y libertad. Sin embargo, anexa nota devolutiva para la matrícula inmobiliaria N° 017-14691, en el que indica que “*LA CUOTA DEL DEMANDADO REFERIDO EN EL PREDIO CON M.I 017-14691 se encuentra embargada por jurisdicción coactiva-arts. 16 y 22 de la ley 1579 de 2012-*”.

Por otra parte, previo a resolver la solicitud para decretar la medida cautelar referente al embargo y posterior secuestro de los bienes vinculados en la sentencia, el peticionario debe acreditar que los derechos de cuota se encuentran en cabeza del señor JUAN DE LA CRUZ BURITICÁ CASTAÑO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE HUMBERTO IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No. 20 fijado en la página oficial de la Rama  
Judicial hoy 9 de 3 de 2021 a las 8 A.M.

**SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ**  
Secretaria